

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 381/12

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 29867/11 caratulado: SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – Saf. 66 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 66 – SECRETARIA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2011.

Que con fecha 26 de octubre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 presentadas por los responsables del SAF 66 - SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.689.706,34).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON